

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

[8L/5100-1441] [8L/5100-1442] [8L/5100-1443] [8L/5100-1444] [8L/5100-1445] [8L/5100-1446] [8L/5100-1447] [8L/5100-1448] [8L/5100-1449] [8L/5100-1450] [8L/5100-1451] [8L/5100-1452] [8L/5100-1453]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de marzo de 2015

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-1446]

CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO FIRMADO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EN LAS ADENDAS POSTERIORES, EN LA ZONA PAS-PISUEÑA, PRESENTADA POR D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Rafael de la Sierra González, portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en el PLENO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa MARE subcontrató el servicio de recogida y transporte de residuos domésticos en la zona Pas-Pisueña a la Empresa DEPURAM S.A, por ello todos los trabajadores que prestaban ese servicio fueron subrogados a esta nueva empresa adjudicataria.

El pasado 31 de diciembre de 2011, finalizó el convenio y se iniciaron las negociaciones para la firma de un nuevo texto que a fecha de hoy, a pesar de haberse intentado en varias ocasiones, aún no se ha podido firmar. Desde entonces la situación de los trabajadores ha sufrido distintas modificaciones que se han traducido en despidos, bajadas de salarios, falta de información y pérdidas de derechos.

A día de hoy tan sólo se tiene conocimiento de la existencia de una adenda inicial del contrato y de la firma de posteriores documentos que la modifican, pero a pesar de haberse solicitado las mismas por los representantes de los trabajadores y por este Grupo Parlamentario, seguimos sin tener esos documentos ni ninguna información al respecto.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA AL GOBIERNO

¿Cuáles son las condiciones y los términos establecidos en el contrato firmado con la empresa adjudicataria del servicio de recogida y transporte de residuos domésticos y en las adendas posteriores, en la zona denominada Pas-Pisueña?

En Santander a 18 de marzo de 2015.

Fdo.: El Portavoz Regionalista."